

**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACREDITACION
EN SALUD



Juntos
por la excelencia

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO



Robinson Alexander Bejarano Bastidas

Profesional Universitario

Oficina Asesora de Planeación

Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Tel.: (57) 7333400 Ext.: 309

Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar

Pasto - Colombia

www.hosdenar.gov.co



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**



Juntos
por la excelencia

CONCEPTOS CLAVE

RIESGO

Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

CORRUPCIÓN

Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

RIESGO DE CORRUPCIÓN

Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

PLAN ANTICORRUPCIÓN

Instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye 6 componentes autónomos e independientes que contienen parámetros y soporte normativo propio.

POLÍTICAS

GESTION DEL RIESGO

El Gerente y los colaboradores del HUDN se comprometen a desarrollar una adecuada gestión de riesgos, fundamentada principalmente en la identificación del contexto estratégico, identificación, análisis, valoración y tratamiento de riesgos, permitiendo la objetiva toma de decisiones y el establecimiento de guías de acción necesarias en el logro de los objetivos institucionales y finalmente el adecuado desempeño de nuestros procesos para la satisfacción de nuestros clientes. Nuestra gestión se centrará en el 5% de los riesgos identificados en nuestro Mapa de Riesgos institucional.

ANTICORRUPCIÓN

La Gerencia y los trabajadores del HUDN se comprometen a identificar, analizar, valorar y mitigar los riesgos de corrupción que provienen de la prestación del servicio de salud y de los procesos de apoyo y de dirección; utilizando estrategias como el seguimiento a los riesgos institucionales, la disminución de trámites, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de la cultura de servicio y atención al usuario, las cuales actúan a favor del usuario, los trabajadores y la comunidad.



MARCO LEGAL

Ley 1474 de 2011

Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012

Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública

Ley 1712 de 2014

Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1757 de 2015

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Ley 1755 de 2015

Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 1081 de 2015

Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República

Dec. 4637 de 2011

Dec. 1649 de 2014

Dec. 1083 de 2015

Ley 962 de 2005

Dec. 943 de 2014

Decreto 124 de 2016

Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO V.2. 2015



1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

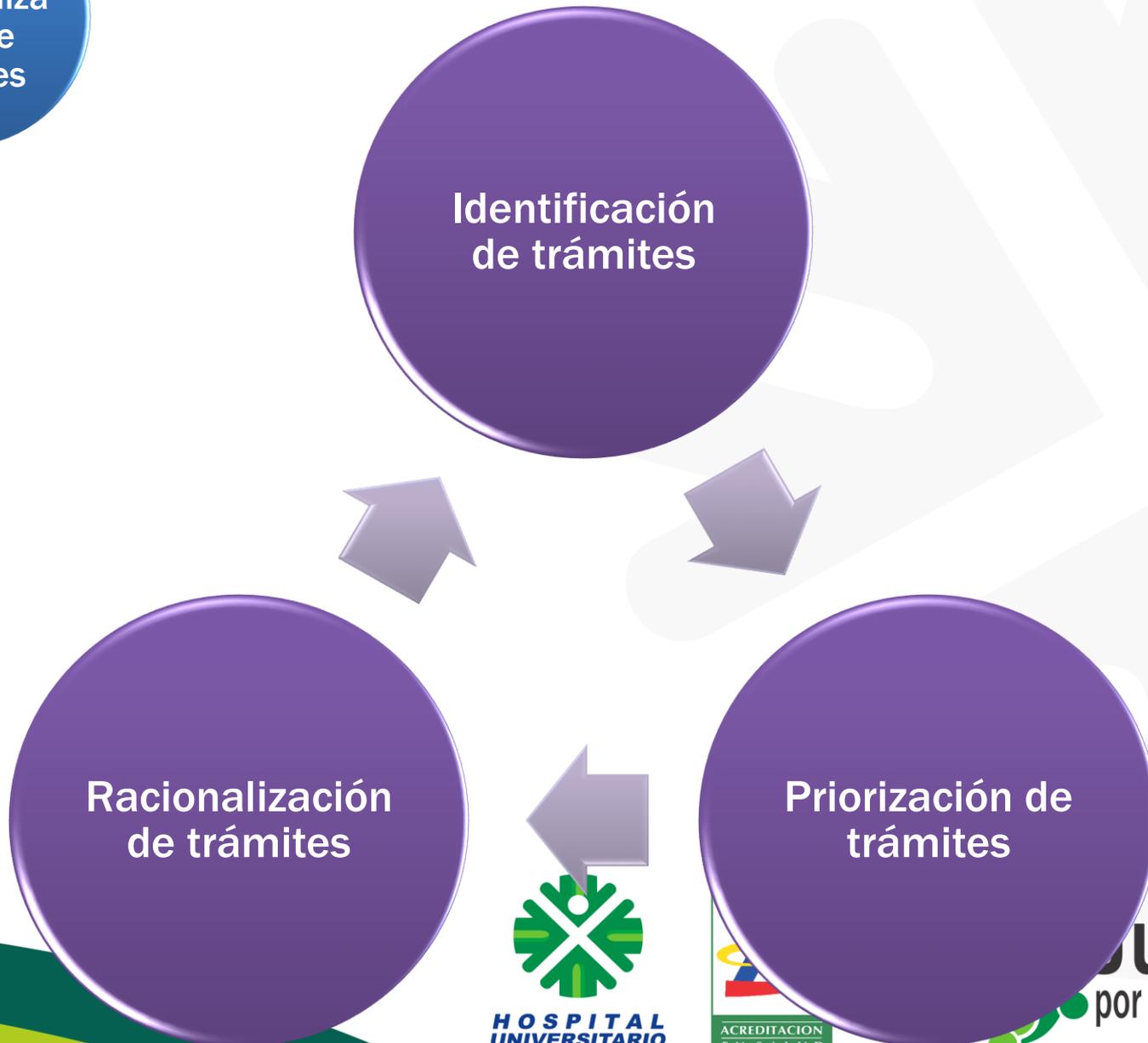


1. Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción



2.
Racionaliza
ción de
Trámites



HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACREDITACION
EN SALUD



Juntos
por la excelencia

3.
Rendición
de
Cuentas



Información
de Calidad y
en lenguaje
comprensible

Diálogo de
doble vía con
la ciudadanía
y sus
organizaciones

Incentivos
para motivar
la cultura de
la rendición de
cuentas y
petición de
cuentas

Evaluación y
Retroalimentación
a la
gestión
institucional

4.
Mecanismos
para Mejorar
la Atención
al Ciudadano



4.
Mecanismos
para Mejorar
la Atención
al Ciudadano

P.Q.R.S.D.

PETICIÓN: Derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución.

QUEJA: Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones.

RECLAMO: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de a una solicitud.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: Es aquella que de forma oral o escrita, incluida la vía telefónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública, en ningún caso puede ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.

SUGERENCIA: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

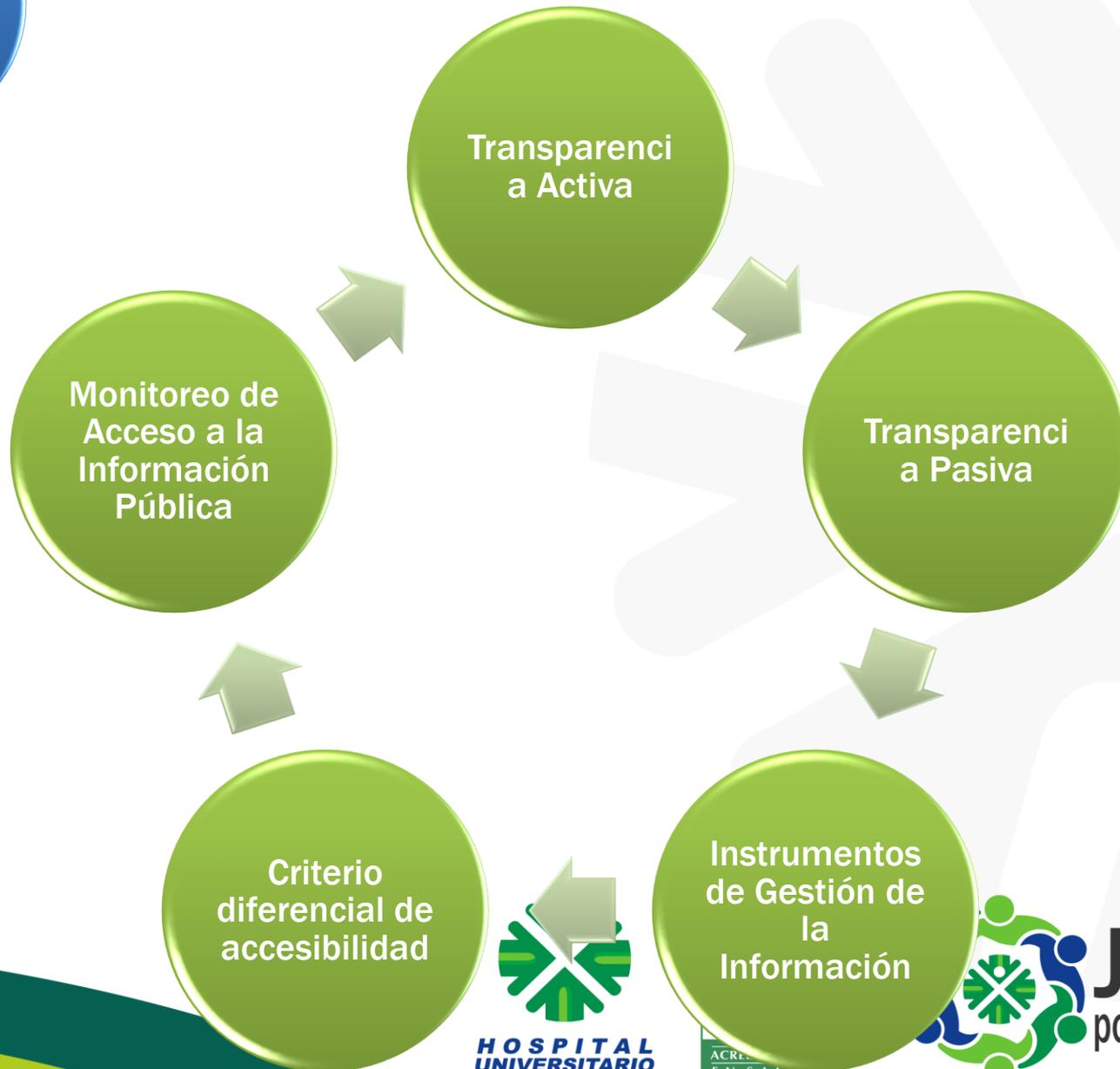
DENUNCIA: Puesta en conocimiento ante autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa-sancionatoria o ético-profesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.

P.Q.R.S.D.

Descripción de términos en el trámite de las peticiones

CLASE	TÉRMINO
Peticiones en interés general y particular	15 días siguientes a su recepción
Peticiones de documentos e información	10 días siguientes a su recepción
Consultas	30 días siguientes a su recepción
Peticiones entre autoridades	10 días siguientes a su recepción
Informes a congresistas	5 días siguientes a su recepción

5. Mecanismos para la Promover la Transparencia y el Acceso a la Información



6.
Iniciativas
Adicionales

Código de Ética

Actualización
normativa

Comité de
convivencia y
conciliación



Juntos
por la excelencia

GRACIAS POR SU ATENCIÓN Y ASISTENCIA

